

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000071 2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 17 MAR 2023

VISTO:

El Informe N° 014-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CGGG-IR, de fecha 20 de febrero del 2023, Informe N° 0067-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 22 de febrero del 2023, Memorando N° 141-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 24 de febrero del 2023, Informe N° 019-2023/GOB.REG.TUMBES-GCR-GRDE-SGPI-CGGG-IR, de fecha 03 de marzo del 2023 e Informe N° 108-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG de fecha 06 de marzo del 2023, Informe N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG de fecha 14 de marzo del 2023, relativos a la Modificación del presupuesto analítico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (spondias purpurea) EN LA REGION TUMBES"**; y,

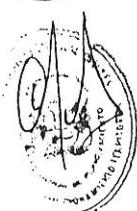
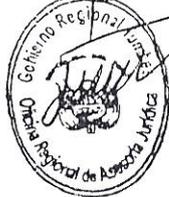
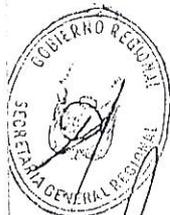
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961:

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CF., establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00012-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de enero de 2023, en su artículo primero, aprueba el presupuesto analítico estructurado para la continuidad del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA), EN LA REGIÓN TUMBES"**, siendo las partidas específicas de gastos estructuradas 2.6.7 1.6.1 Gastos Por la Contratación de Personal, 2.6.7 1.6.2 Gastos Por la Compra de Bienes, 2.6.7 1.6.3 Gastos Por la Contratación de servicios, con un monto asignado PIM S/. 121,679.00 (Ciento Veintimil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles), por un periodo de ejecución de los meses de enero y febrero, el mismo que entrara en vigencia a partir del 06 de enero del 2023, cuya cadena funcional es la siguiente:



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000071 -2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 17 MAR 2023

Correlativa	:	0028
Categoría Presupuestaria	:	01
Programa	:	0121
Producto/proyecto	:	2.342588
Actividad/AI/Obra	:	6.000009
Función	:	10
División funcional	:	006
Grupo funcional	:	0008
Finalidad	:	0226185
Meta	:	00001
Fuente financiamiento	:	5. Recurso Determinados
Rubro	:	18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Particip.
Monto	:	S/. 121,679.00
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000030-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 14 de febrero de 2023, se amplía hasta por sesenta días el plazo de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA), EN LA REGIÓN TUMBES", el mismo que entrará en vigencia a partir del 13 de febrero hasta el 13 de abril del 2023.

Que mediante Informe N° 014-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 20 de febrero del 2023, El Ing. Carlos Guadalupe Guerra García, solicita la modificación del presupuesto analítico a fin de cumplir con las metas establecidas en el expediente técnico, según detalle siguiente:

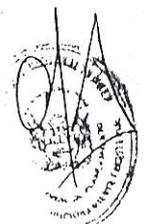
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES

Nro Orden	Espec. Gasto	Descripción	Saldo según PIM 2023	Modificación		Importe Modificado
				Aumento	Disminución	
1	2.6.7 1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	48,879.00	29,968.00		78,847.00
2	2.6.7 1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,419.00	1,513.00		2,932.00
3	2.6.7 1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	71,381.00		31,481.00	39,900.00
			121,679.00	31,481.00	31,481.00	121,679.00

Que mediante Informe N° 0067-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 22 de febrero del 2023, el ing. Cesar Daniel Guerrero Quintana – Subgerente de Promoción de Inversiones, alcanza solicitud de modificación del presupuesto analítico 2023.

Que mediante Memorando N° 0141-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 24 de febrero del 2023, el ing. Adolfo Edwin García Ortiz – Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita la modificación del presupuesto analítico a fin de proseguir con la ejecución y cumplimiento de metas del proyecto.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000071 2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 17 MAR 2023

Que mediante Informe N° 019-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 03 de marzo del 2023, el ing. Carlos Guadalupe Guerra García, presenta el sustento técnico de modificación del presupuesto analítico.

Que mediante Informe N° 108-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG de fecha 06 de marzo del 2023, el Ing. Cesar Daniel Guerrero Quintana - Subgerente de Promoción de Inversiones, alcanza sustento técnico de modificación del presupuesto analítico y con proveído en el reverso del presente documento, solicita proyectar resolución.

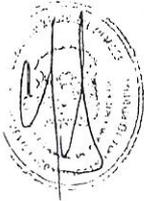
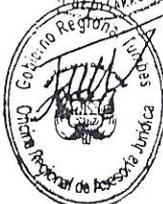
Que, efectuado el análisis, a través del Informe N°004-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG de fecha 14 de marzo del 2023, se advierte que la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que norma las obras por administración directa, señala que el residente será designado por la entidad como responsable de la ejecución de la obra, debiendo informar mensualmente de todo lo actuado, identificando limitaciones y haciendo recomendaciones, que pueden dar origen a las modificaciones del expediente técnico o adicionales de obra. Estos últimos deben ser elaborados por un profesional independiente del residente.

Que, la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, dispone en su numeral 8.2.7., segundo párrafo, "que todas las modificaciones que no corresponden a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser coordinadas con el supervisor para su aprobación en lo que corresponda, de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra y presentar el informe técnico sustentatorio; además, no obedece a una variación técnica del expediente, ya que no altera en lo absoluto lo sustancial del contenido del expediente técnico tampoco altera el presupuesto asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en ese sentido se debe proceder a la modificación del presupuesto analítico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 00012-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de enero de 2023;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación del Presupuesto Analítico, para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA), EN LA REGIÓN TUMBES**", siendo las partidas específicas de gastos modificadas 2.6.7 1.6.1 Gastos Por la Contratación de Personal, 2.6.7 1 6.2 Gastos Por la Compra



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000071-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 17 MAR 2023

de Bienes, 2.6.7 1.6.3 Gastos Por la Contratación de servicios, con un monto asignado PIM – 2023, S/. 121,679.00 (Ciento Veintiun Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles), se adjunta anexo del presupuesto analítico modificado, el mismo que no altera en absoluto el contenido sustancial del expediente técnico ni altera el presupuesto analítico asignado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 00012-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de enero de 2023.

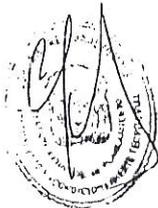


ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar, Plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo económico), conforme a lo estipulado en R.E.R, N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y transferencia de obras, proyectos y actividades de Inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia, todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes, a la Gerencia Regional de Desarrollo económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Aulfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000071-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 17 MAR 2023

ANEXO I
PRESUPUESTO ANALÍTICO - 2023

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CIFUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						TOTAL
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES						
2.6.7 1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	UNID.	Cantidad	N° Dias	P.U.	78,647.00
	Residente Proyecto (Ing.Agronomo con 8 años de experiencia)	Mes	1.00	98.00	183.33	17,967.00
	Ing. Supervisor (Ing. Agronomo con 8 años de experiencia)	Mes	1.00	98.00	166.67	16,333.00
	Administrador del Proyecto	Mes	1.00	98.00	166.67	16,333.00
	Asistente Administrativo	Mes	1.00	98.00	126.67	12,413.00
	EsSalud					6,147.00
	Gastos Variables Ocasionales					5,254.00
	Aguinaldo Escolaridad Otros (Bono)		4.00	1.00	1 100.00	4,400.00
2.6.7 1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	2,932.00
	COMBUSTIBLE					2,932.00
	Diesel	Galon	147.34	1.00	19.90	2,932.00
2.6.7 1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES					
2.6.7 1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	39,900.00
	Mano de Obra (Personal Obrero)					39,900.00
	Secretaria	Mes	1.00	2.00	2,000.00	4,000.00
	Chofer	Mes	1.00	2.00	2,000.00	4,000.00
	Asistente de Campo (Ingeniero)	Mes	2.00	2.00	3,000.00	12,000.00
	Liquidacion	Global	1.00	1.00	8,500.00	8,500.00
	Pasantia - Viaticos	Global	1.00	1.00	11,000.00	11,000.00
	Refrigerio	Global	1.00	1.00	400.00	400.00

ASIGNACION PIM - 2023 121,679.00

SON: CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVES Y 00/100 SOLES

